DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC/VBB

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 751 /

LAS CONDES,

- 3 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº5026 de fecha 15 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El proyecto presentado por la Junta de Vecinos "El Golf Norte"; que se adjunta.
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl , de fecha enero de 2010;
- Certificado B.C.I. Nº 35, de fecha 22 de enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia de la Organización de fecha 11 de diciembre de 2009.
- El Acuerdo Nº200-A de la 660ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2009;
- El Informe de Imputación Nº000094 de fecha 2 de enero de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº Nº1156 del 22 febrero de 2006 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE una subvención a la Junta de Vecinos "El Golf Norte", rol único tributario Nº75.350.000-6, por la suma de $ 19.176.000.- (diecinueve millones ciento setenta y seis mil pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 02 de Enero de 2010.

3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al "Arriendo Sede", de acuerdo al proyecto presentado.

4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La Junta de Vecinos "El Golf Norte" deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC/VBB

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ASIGNACIÓN INTERNA	: 002	Junta de Vecinos C1 - El Golf Norte
CONTRACUENTA	: 1210601005012	
VALOR	: $ 19176000	
PROGRAMAS	: $ 19.176.000	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos "El Golf Norte", rol único tributario N°75.350.000-6, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) NORBERTO PAVÉZ GUZMÁN -ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- SECPLAN
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos El Golf Norte
- Oficina de Partes